UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 061 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, **18 ENE. 2019**

Visto el Memorando N° 027-2019-UNSCH-CPB&PS/D del Centro de Producción de Bienes y Prestación de Servicios, sobre conformación del comité de Liquidación de las Unidades de Bienes y Servicios del CPB&PS y su transferencia documentada a la nueva empresa de tratamiento empresarial y transferencia de bienes, muebles, efectivo, personal, acervo documentario, así como el activo y pasivo de las unidades a ser liquidadas del CPB&PS; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la autonomía normativa implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas destinadas a regular la institución universitaria;

Que, con Memorando N° 027-2019-UNSCH-CPB&PS/D de fecha 09 de enero de 2019 del Centro de Producción de Bienes y Prestación de Servicios, en sesión ordinaria de fecha 01 de enero de 2019, se aprobó la conformación del comité de Liquidaciones de las Unidades de Bienes y Servicios del CPB&PS y su transferencia documentada a la nueva empresa de tratamiento empresarial y transferencia de bienes, muebles, efectivo, personal, acervo documentario, así como el activo y pasivo de las unidades a ser liquidadas del CPB&PS de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273° numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR el comité de Liquidaciones de las Unidades de Bienes y Servicios del Centro de Producción de Bienes y Prestación de Servicios y su Transferencia documentada a la nueva empresa de tratamiento empresarial y transferencia de bienes, muebles, efectivo, personal, acervo documentario, así como el activo y pasivo de las unidades a ser liquidadas del CPB&PS de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 061 -2019-UNSCH-R

- CPC. WILSON APARCANA ANGULO	Presidente
- CPC. MARGOT ROSANA HERRERA MENDOZA	Secretaria Técnica
- CPC. EDITH MIRIAM MONTERAS WAYTA	Miembro
- Abog. CORINA BERROCAL ORTEGA	Miembro
- Bach. JONAS PALOMINO PALOMINO	Miembro

Artículo 2º.- DISPONER que el comité conformado en el artículo precedente cumplan sus funciones observando las normas legales aplicables al trabajo encomendado".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Control Patrimonial
Centro de Producción de Bienes y Prestación de Servicios
Miembros del Comité (05)
Archivo
CAZP/jjca